RESPUESTA OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA PRESENTADA POR LA EMPRESA UNE EPM TELECOMUNICACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°008 DE 2018

OBJETO: Prestación del servicio de Mesa de Ayuda y mantenimiento preventivo y correctivo a los recursos computacionales de la Superintendencia del Subsidio familiar, con suministro de repuestos.

No.	Tipo	Nombre Documento	Página del documento	Requerimiento	Observación	Respuesta de la entidad
1	Técnico	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página: 1 Numeral: 3 Ítem: e	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: A. SERVICIO DE MESA DE AYUDA:	El numeral habla un software de recuperación entregado por la Superintendencia. Amablemente solicitamos informar cuál es el software de recuperación.	La Entidad aclara al observante que el software que se utiliza corresponde a las herramientas propias de widows (Backup)
2	Técnico	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página: 1 Numeral: 3 Ítem: e	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: A. SERVICIO DE MESA DE AYUDA.	El numeral habla de la recuperación de información. Amablemente solicitamos acotar el alcance para que sea recuperación de información del usuario final.	La Entidad no acepta la observación toda vez que el alcance es el descrito en el numeral 3 por lo anterior se mantiene como está contemplado.
3	Técnico	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página: 1 Numeral: 4 Ítem: c	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: A. SERVICIO DE MESA DE AYUDA:	El numeral habla de soporte a aplicaciones de colaboración (agenda y correo electrónico). Solicitamos informar cuál es el correo electrónico y agenda.	La Superintendencia aclara al observante que la herramienta que utiliza es Office 360

4	Técnico	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página: 2 Numeral: 4 Ítem: k	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: A. SERVICIO DE MESA DE AYUDA:	El numeral habla de soporte a aplicaciones de sistemas de monitoreo y gestión de la Infraestructura Tecnológica y Redes de comunicaciones. Solicitamos informar el sistema de monitoreo y gestión.	La Entidad aclara al observan que se brindará esta información a quien resulte adjudicatario del contrato.
5	Técnico	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página: 5Numeral: 2.2.4Ítems: 1; 2 y 4	2.2.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS RECURSOS COMPUTACIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	Se solicita amablemente eliminar el texto donde se indica que el personal que prestará dichas actividades, deberá ser diferente al solicitado para mesa de ayuda, ya que lo que prestamos es un servicio.	La Entidad no acepta la observación toda vez que el soporte correctivo es de segundo nivel, la mesa de ayuda solo presta soporte de primer nivel.
6	Técnico	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página: 6 Numeral: 2.2.5 Ítems: 1 y 2	2.2.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS RECURSOS COMPUTACIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	Se solicita amablemente eliminar el texto donde se indica que el personal que prestará dichas actividades, deberá ser diferente al solicitado para mesa de ayuda, ya que lo que prestamos es un servicio.	La Entidad no acepta la observación toda vez que el soporte correctivo es de segundo nivel, la mesa de ayuda solo presta soporte de primer nivel.
7	Técnico	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página: 6 Numeral: 2.2.5 Ítem: 4	2.2.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS RECURSOS COMPUTACIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	El ítem solicita contar con un laboratorio externo para diagnosticar y reparar adecuadamente los recursos computacionales que no se puedan arreglar en sitio. ¿Quién asumirá las pólizas por el traslado de equipos?	La Entidad aclara al observante que las pólizas por el traslado de equipos las asume el futuro contratista.
8	Técnico	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página: 7 Numeral: 2.2.5 Ítem: 7	2.2.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS RECURSOS COMPUTACIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	Se solicita acotar el alcance para que indique que solamente se soportarán equipos que cuenten con garantías y se encuentren activos en el ciclo de comercialización del fabricante.	La Entidad no acepta la observación toda vez que el soporte se debe brindar a toda la infraestructura computacional del inventario descrito en el pliego de condiciones.

9	Técnico	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página: 8 Numeral: 2.2.5 Ítem: 19	2.2.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS RECURSOS COMPUTACIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	Amablemente se solicita informar cuál es la herramienta.	La Entidad informa que la herramienta es GLPI
10	Técnico	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página: 8Numeral: 2.2.5Ítem: NOTA 2	2.2.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS RECURSOS COMPUTACIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	Se solicita incluir el papel, en el listado de provisión de insumos no provistos.	La Entidad no acepta la observación toda vez que este insumo es suministrado por la Entidad.
11	Técnico	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página: 9 Numeral: 2.2.6	2.2.6. ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL PARQUE COMPUTACIONAL DE LA ENTIDAD Y PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS	Favor indicar que al finalizar el contrato, las dos pantallas serán devueltas al contratista.	La Entidad aclara que los equipos que el contratista suministre a la Entidad serán utilizados durante el término del contrato, a excepción de los equipos reemplazados por fallas o daños.
12	Técnico	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página: 9 Numeral: 2.2.6	2.2.6. ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL PARQUE COMPUTACIONAL DE LA ENTIDAD Y PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS	Favor indicar que el sistema de monitoreo será entregado en modalidad de servicio.	La Entidad aclara al observante que las herramientas de monitoreo serán suministradas por la Entidad.
13	General	Proyecto de Pliego de Condiciones			Se solicita indicar cuáles son los ANS solicitados	La Entidad aclara al observante que en anexo técnico se describe cuáles son los ANS en el numeral 2.2.3.
14	General	Proyecto de Pliego de Condiciones			favor adicionar el texto que indique que los requerimientos pendientes al inicio del contrato, deberá ser terminados por el proveedor actual.	Se aclara al observante que en dentro de la obligaciones del contrato esta contemplado que el contratista no heredara los incidentes anteriores a la vigencia de su contrato.

15	General	Proyecto de Pliego de Condiciones			Se solicita indicar las siguientes fechas:- Fecha de inicio del contrato.- Tiempo de duración del contrato.- Tiempo de transición al inicio del contrato.- Tiempo de transición al final del contrato.	Se aclara al observante que la fecha de inicio del contrato será posiblemente el 24 de diciembre, esta fecha está sujeta al cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, respecto a la duración del contrato está estimada en 24 meses, no existe tiempo de transición ni inicial ni final.
16	General	Proyecto de Pliego de Condiciones	Anexo 3	4,1,1,9 Acreditación de los aportes a los sitemas de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales	Solicitamos amablemente a le Entidad permitirnos adjuntar en reemplazo del Anexo 3 el certificado de pago y aportes parafiscales expedido por la compañía, el cual cumple con los requisitos exigidos en el presente proceso	Los anexos adjuntos al proceso son proformas para facilitar la presentación del requisito a los proponentes, sin embargo siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de ley y de la Entidad los documentos aportados el proponente puede aportarlos en la forma que considere pertinente.
17	General	Proyecto de Pliego de Condiciones	Anexo 6	Anexo 6	Solicitamos a la Entidad nos envíe el Anexo 6 Compromiso de aplicación ética, ya que el documento publicado en la plataforma SECOP II no se puede abrir.	La Entidad volvera a realizar la publicación del anexo 6

18		Proyecto de Pliego de Condiciones	PAG 56,57,58	CAPÍTULO 6MINUTA DEL CONTRATOMULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	se solicita a la entidad que la aplicación de las presentes disposiciones sea sometida a decisión jurisdiccional en caso que el contrato sea suscrito por dos entidades públicas a la luz del artículo 2 de la ley 80 de 1993, toda vez que las facultades excepcionales propias de la contratación pública, en este caso su aplicación unilateral, no serían aplicables para los casos en que ambas partes sean entidades públicas, de conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993. De igual forma se solicita que no se incorpore la facultad de retención en estos casos, toda vez que al tratarse de recursos públicos dicha facultad no sería procedente.Al respecto téngase en cuenta lo indicado en sentencia CE SIII E 24639 DE 2009… A lo anterior se agrega que cuando las dos partes de la relación contractual representan al Estado y actúan en nombre de él, la Ley 80 de 1993, en su artículo 14 ha previsto la prescindencia de las cláusulas o estipulaciones excepcionales, por tratarse de contratos inter-administrativos …., , en consecuencia en esta clase de contratos no es posible estipular cláusulas excepcionales al derecho común y aunque la cláusula de multas no se encuentra consagrada como una facultad excepcional por la Ley 80 de 1993, circunstancia que permitía pactarla bien en los contratos interadministrativos o en aquellos regidos por el régimen del derecho privado, lo cierto es que ninguna de las partes está facultada para imponerlas unilateralmente, mediante acto administrativo, so pena de que el acto así expedido se encuentre afectado por vicio de incompetencia. Hoy con la Ley 1150 de 1993 (sic), si se encuentran prevista la competencia de la Administración para imponer multas al contratista, de manera unilateral, pero no en los contratos interadministrativos.(...)	Una vez adjudicado el proceso de elaborará la minuta conforme a los requerimientos de Ley, la minuta publicada en el capítulo 6 es una proforma.

19		Proyecto de Pliego de Condiciones	PAG 59	CAPÍTULO 6 MINUTA DEL CONTRATO CLÁUSULA XXXXX: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL DEL CONTRATO- facultades excepcionales	Se solicita a la entidad que se tenga en cuenta que en caso que las partes del contrato a suscribir sean consideradas como entidades públicas, independiente del proceso realizado, el contrato sería considerado como interadministrativo por la calidad de las partes, no siendo posible el establecimiento de facultades excepcionales, prevaleciendo la calidad pública de las partes, en razón de lo cual se encuentran en las mismas condiciones para contratar. De forma adicional es importante indicar que interpretar en forma contraria sería desconocer el principio de igualdad, al consagrar prerrogativas unilaterales a favor de una sola de las partes del contrato, conforme los establecido en el artículo 28 de la ley 80 de 1993 y el artículo 13 de la Constitución Nacional. En este sentido de manera respetuosa se solicita la exclusión del proceso y del eventual contrato a suscribir, de cláusulas relativas a caducidad, terminacion, liquidación e intepretación unilateral. tengase en cuenta además que por expresa disposición del parágrafo del articulo 14 de la Ley 80 de 1993 " En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2o. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales"	Una vez adjudicado el proceso de elaborara la minuta conforme a los requerimientos de Ley, la minuta publicada en el capítulo 6 es una proforma